

- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.
- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- e) Localidad: Cáceres-10001.

8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 29-10-02.
- e) Hora: Diez.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2002. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, ISABEL E. TOVAR GARCÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 518/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 518/2002.

Denunciado: D. Emilio Girona Jaramillo.

Domicilio: C/ Piloto Henry Tyssier, nº 2. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros y retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del

presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de septiembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 6 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 622/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 622/2002.

Denunciado: D. Guillermo Bonilla Marcos.

Domicilio: C/ Finca "La Parrilla". Almoharín.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos sesenta euros y retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 6 de septiembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 10 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 637/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.